



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
25 JUN 2021
Recibido: 11.38
Exp. N° 44117

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N.º 27.629 DE
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

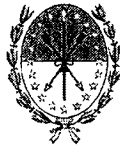
ARTÍCULO 1 - Adhesión. Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la ley Nacional N° 27.629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, a fin de garantizar los derechos y mejor accesibilidad de servicios básicos a bomberos voluntarios.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Seguridad o el que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputada Provincial Georgina Orciani (Coautora)
Diputada Provincial Silvana Di Stefano (Coautora)
Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Marlen Espíndola
Diputado Provincial Marcelo González
Diputado Provincial Sergio Basile
Diputada Provincial Jimena Senn



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia desempeñan un rol vital y de suma importancia en las comunidades en materia de prevención de siniestros, incendios y catástrofes naturales, como así también un rol educativo para concientizar e instruir a la ciudadanía en dichos sucesos.

Tienen consigo la responsabilidad de la carga pública de participar y colaborar en situaciones de emergencia de carácter jurisdiccional, provincial o nacional en que la defensa civil las convoque.

Es reconocido el carácter de servicio público que llevan adelante en las localidades en materia de prevención, colaboración, educación, asesoramiento y prevención con el gobierno Provincial o Municipal, para crear conciencia y buenos hábitos en la sociedad para así saber cómo actuar ante una catástrofe o cómo prevenirlas.

Este proyecto busca beneficiar a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, como así también al bombero activo en materia de "Régimen Tarifario Especial de Servicios Públicos", "Contingencias y Riesgos de Bomberos Voluntarios", "Régimen del Reintegro del Impuesto al Valor Agregado" y "Disposiciones Generales. Financiamiento", tal y como nombra la Ley Nacional 27.629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios desarrollan tareas indispensables para la sociedad, sobrellevando sus miembros circunstancias de mucho peligro que ponen en riesgo su integridad física.

Todo esto nos lleva proponer la adhesión a la Ley Nacional N.º 27629 de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputada Provincial Georgina Orciani (Coautora)
Diputada Provincial Silvana Di Stefano (Coautora)
Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Marlen Espíndola
Diputado Provincial Marcelo González
Diputado Provincial Sergio Basile
Diputada Provincial Jimena Senn